

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**42º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2024-25

FEDERACIÓN DE: ESCRIMA

DEPORTE: ESCRIMA



Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	2
1.1.- <i>Categorías:</i>	2
1.2.- <i>Cambio de Categoría: SI</i>	2
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	3
3.1.- <i>Plazos de Inscripción</i>	3
3.2.- <i>Tramitación de la documentación:</i>	3
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	4
4.1.- <i>Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:</i>	4
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	4
5.1.- <i>Día y hora:</i>	4
5.2.- <i>Información a los participantes</i>	4
6. CALENDARIO.....	5
6.2.- <i>Campeonatos de Aragón:</i>	5
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:	5
8- INFORMACIÓN	6
9.- PÁGINA WEB	7
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO.....	7

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	CORRESPONDENCIA DE LA CATEGORÍA EN LA MODALIDAD DEPORTIVA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
JUVENIL	NINGUNA	X	X		2007-08	A
CADETE	NINGUNA	X	X		2009-10	A
INFANTIL	NINGUNA	X	X		2011-12	A
ALEVÍN	M-12			X	2013-14	A
BENJAMÍN	M-10			X	2015-16	A
INICIACIÓN	M-8			X	2017-18	B
PREINICIACIÓN					2018	B

1.2.- Cambio de Categoría: SI

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2018.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.



2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A

Excepto en la categoría Iniciación y Preiniciación, que serán únicamente nivel "B".

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será **desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025**.

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2024.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la

tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

Se presentará a la Federación Aragonesa de Esgrima antes de 7 días de la competición, la siguiente documentación:

Hoja de inscripción de deportistas por Club

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Las pruebas se realizarán en sábados o domingos, según el calendario indicado en las Normas Específicas, desarrollándose la competición en horario de 8 a 20 horas.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 15 días de antelación.

5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

<https://esgrimaaragon.com/deporte-escolar/>

6. CALENDARIO

El calendario de fechas es el siguiente:

FECHA	LOCALIDAD	ACTIVIDAD
Entre noviembre 2024 y junio 2025	PENDIENTE	CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL INICIACIÓN - BENJAMIN - ALEVIN - INFANTIL - CADETE - JUVENIL
Entre noviembre 2024 y junio 2025	PENDIENTE	CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS ALEVIN - INFANTIL - CADETE - JUVENIL

6.2.- Campeonatos de Aragón:

PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE CADA FASE Y DEMÁS INFORMACIÓN DE DESARROLLO TÉCNICO

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de 15 días a la celebración de cada fase.

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de Esgrima, las entidades



participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa , mediante correo electrónico (email: fed_arag_esg@yahoo.es) las y los participantes en cada una de las fases con un periodo mínimo de antelación de siete días. Las entidades con acceso a la plataforma de inscripciones de la federación podrán tramitar las inscripciones por la plataforma dentro de los plazos establecidos a tal efecto.

SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

8- INFORMACIÓN

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días

festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1. Desarrollo normativo específico del deporte.

10.1 - REGLAMENTO DE MATERIAL

Es obligatoria la utilización del vestido de esgrima completo, del guante, de la careta y de las armas reglamentarias. Todo el material ha de estar en perfecto estado.

Será obligatoria la utilización de armas de inferior tamaño y peso al reglamentario (tamaños 2-0) en todas las modalidades de las categorías Benjamín y Alevín, siendo el Comité de Técnicos los responsables de la unificación de armas para las competiciones de dichas categorías.

Será de aplicación las normas FAE, RFEE y FIE, para lo no contemplado en esta norma y en lo relativo al material y la competición se regirá estrictamente el protocolo de competiciones de la Federación Aragonesa de Esgrima.

10.2. Desarrollo específico del sistema de competición. Explicación modelo de competición.

10.2.1- REGLAMENTO TÉCNICO DE LAS PRUEBAS

En lo relativo a la competición se seguirán estrictamente el protocolo de competiciones de la Federación Aragonesa de Esgrima.

Será de aplicación todas las normas RFEE y FIE relativas a comportamiento y disciplina de deportistas, árbitros y público.

Se distinguen dos tipos de pruebas:

- 1- EL CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL
- 2- EL CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS

EL CAMPEONATO DE ARAGÓN INDIVIDUAL

Reglamento Técnico.

El Campeonato de Aragón Individual tiene el formato de Liga en la cual cada deportista va sumando puntos a lo largo de las pruebas convocadas, y en la última jornada del Campeonato se proclama vencedor/a al que mayor número de puntos tiene de la categoría convocada.

Dependiendo del número de inscripciones masculinas y femeninas en las categorías juvenil, cadete e infantil, el Directorio Técnico podrá desarrollada las pruebas con carácter mixto.



Serán obligatoriamente mixtas siempre que haya 4 deportistas o menos en una de las dos competiciones (chicos / chicas). En caso de hacerse mixta se separarán las directas por sexo una vez acabas las poules siempre que haya un mínimo de 2 participantes de un sexo.

Cada prueba convocada se compone de:

***Ronda de poules**

El número de tiradores/as tiradores por poule será determinado por el Directorio Técnico del Campeonato en función del número de participantes una vez cerrada la inscripción.

Para la determinación del orden de fuerzas para la composición de las poules se tomará como referencia la clasificación del tirador/a en el ranking actualizado tras la última competición precedente.

Después de las poules, se establece una clasificación general única de todos los participantes de todas las poules, teniendo en cuenta sucesivamente, los índices V/M, TD-TR, TD. (V= victorias; M= matchs; TD= tocados dados; TR= tocados recibidos). Se confeccionará entonces un cuadro recapitulativo de la clasificación de la forma siguiente:

- a) Los resultados inscritos en el cuadro recapitulativo serán totalizados para determinar los dos índices necesarios.
- b) El primer índice, que servirá de primera clasificación, será obtenido dividiendo el número de victorias por el número de matchs disputados, fórmula V/M.
- c) El índice más alto (máximo 1) es el primer clasificado.
- d) En caso de igualdad en este primer índice, y para desempatar a los tiradores/as igualados, será establecido un segundo índice, diferencia entre el total de tocados dados y el total de tocados recibidos, fórmula TD-TR



- e) En caso de igualdad de los dos índices V/M y TD-TR, el tirador/a que haya dado el mayor número de tocados será el mejor clasificado.
- f) En caso de igualdad absoluta entre dos o más tiradores/as, se sorteará su puesto en el orden del cuadro de clasificación.

El/la tirador/a que abandona o que es excluido es tachado en la poule y sus resultados son anulados como si no hubiera participado.

En las pruebas con 2 o más vueltas de Poules, la clasificación final de Poules se obtiene del resultado total de las clasificaciones de las vueltas.

La fase de poules no eliminará por índice general a ningún participante en esta ronda, pasando a la eliminación directa todas y todos los participantes.

En el supuesto de haberse desarrollado las poules mixtas en las categorías infantil, cadete o juvenil y haberse producido igualdad de puestos en la clasificación final general de las poules, NO se procederá al sorteo de los puestos para la colocación en las tablas sino a disputar un asalto de poul entre los tiradores/as en contienda, a 5 tocados bajo la normativa de las poules, otorgando al vencedor/a el puesto en disputa.

***Rondas de eliminación directa**

El tablón de eliminación directa es establecido teniendo en cuenta el cuadro de clasificación y las reglas especiales, según el número de clasificados/as, para cada competición. El Directorio Técnico informará a los/as tiradores/as, al principio de la competición, del sistema de cruces en la primera y segunda ronda de eliminación.

En las categorías Cadete e Infantil: Los matchs de eliminación directa se disputan a 15 tocados, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, durante la cual la persona designada



previamente podrá asesorar a su tirador/a.

Los matchs de eliminación directa se disputan a **15 tocadós**, en un máximo de 9 minutos divididos en 3 periodos de tres minutos, con un minuto de pausa entre los periodos, en las **Categorías Juvenil, Cadete e Infantil**. En las **Categorías Alevín, Benjamín e Iniciación** se disputarán a **10 tocadós**, en un máximo de 6 minutos divididos en 2 periodos de tres minutos.

El match se termina cuando:

- uno de los/as tiradores/as alcanza el tanteo de 15 tocadós o 10 tocadós según categoría; o bien
- cuando han transcurrido 9 o 6 minutos de tiempo efectivo de combate, según categoría.

El tirador/a que haya marcado el mayor número de tocadós es declarado vencedor/a.

En caso de igualdad al final del tiempo reglamentario y antes de que sea acordado un minuto suplementario para desempatar a los/as tiradores/as al primer tocadó decisivo, el/la árbitro/a efectuará un sorteo que designara al vencedor/a del match si la igualdad persistiera al final de este minuto. En este caso, el tanteo a anotar en la hoja de match será siempre el resultado real conseguido en el match.

Cuando, por la causa que sea, un tirador/a no puede tirar, o no puede finalizar el match, su adversario/a es declarado vencedor/a del match. El tirador/a que abandona no pierde su puesto en la clasificación general de la competición.

Un descanso de diez minutos debe ser concedido siempre entre dos matchs de un mismo tirador/a.



Una vez cerrado el Tablón de 16, el tablón de final de ocho o cuartos de final se disputará después de realizar la presentación pública de los finalistas y su desarrollo y normativa será la misma que la ronda de eliminación directa.

***Clasificación**

La clasificación general se obtiene de la forma siguiente:

- 1º, el ganador/a del match por el primer puesto,
- 2º, el perdedor/a del match por el primer puesto.

Para los siguientes, cuando no sea necesario desempatarlos, los dos perdedores/as de las semifinales son clasificados 3os ex-aequo. Si hay que desempatarlos, habrá un match entre los dos perdedores/as de las semifinales para la atribución de los puestos 3º y 4º.

Los siguientes serán situados, por ronda de tablón, siguiendo su clasificación para la composición del tablón.

A la hora de otorgar los puntos se extraerá de la clasificación final a aquellos tiradores/as que no pertenezcan a los Juegos.

***Duración**

La prueba podrá celebrarse en una jornada o dos.

Excepcionalmente el DT podrá celebrar pruebas con 2 vueltas de poules. La puntuación será como se indica en el apartado 10.2.2.

EL CAMPEONATO DE ARAGÓN POR EQUIPOS:

Los Campeonatos de Aragón por equipos se realizará en un solo torneo, para las categorías Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil. Se convocarán exclusivamente con carácter mixto.



Cada club puede presentar cuantos equipos considere oportunos cumpliendo la presente normativa.

Se aplicará el sistema de inscripción de las competiciones individuales.

Cada equipo constará, obligatoriamente, de tres tiradores/as pudiendo presentar un total de cuatro: tres titulares más un reserva.

La inscripción de cada equipo se realizará en hojas independientes con todos los datos cumplimentados, aunque sean del mismo club. Una vez entregada la inscripción no se admitirá cambios en los equipos, salvo cuando exista causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante el Directorio Técnico. En este caso se podrán sustituir tiradores/as por otros pertenecientes a su mismo club.

La clasificación final se obtendrá mediante una única poule entre todos los equipos inscritos si el número de equipos inscritos es de tres. Si supera dicha cantidad el sistema será de tabla de eliminación directa conforme al número de inscripciones, siendo el orden la posición en el ranking de clubes a la fecha de la competición.

El ranking de clubes se obtiene de la suma de los tres primeros deportistas con mayor puntuación del mismo club en una competición, quedando el resto de los tres siguientes deportistas con mayor puntuación para el segundo equipo del club y así sucesivamente. Los puntos corresponden a sus correspondientes rankings individuales de la categoría convocada.

En el hipotético caso de que un equipo inscrito no se presente el día de la competición se aplicará el sistema que correspondería si hubiera hecho acto de presencia y le serán aplicadas las sanciones por no-presentación que corresponden según se indica.



Para favorecer la visibilización del deporte femenino y teniendo en cuenta que no todos los clubes dispones de deportistas femeninas se aplicará las siguientes normas en las inscripciones de los equipos:

1. Los clubes que no puedan aportar equipos mixtos comunicarán previamente a la inscripción el número de equipos que presentan y si su composición es totalmente masculina o femenina.
2. Una vez recibida las comunicaciones relativas al punto 1, la FAE comunicará a los clubes la totalidad de equipos que pueden presentar con la condición de que sus integrantes sean en la totalidad masculinos o femeninos, pudiendo el club que así lo desee igualar su participación con equipos constituidos con integrantes de un mismo sexo, con el objetivo de igualar el desarrollo de la competición entre los distintos clubes.
3. El resto de equipos serán todos de composición mixta.
4. Todos los integrantes de los equipos están obligados a participar en cada encuentro, salvo que exista lesión declarada durante el desarrollo de la prueba.

La fórmula a aplicar es la siguiente:

- 1 La **fórmula-relevo** se aplica para cada disciplina.
- 2 Los tres esgrimistas de un equipo se enfrentan con los tres esgrimistas adversarios (**9 relevos**).
- 3 Los matches de cada encuentro se disputan obligatoriamente en el siguiente

orden: 3-6, 1-5, 2-4, 1-6, 3-4, 2-5, 1-4, 2-6, 3-5

En caso de modificación de este orden, voluntario o involuntario, todos los tocados dados desde la modificación son anulados y se reanuda el match en el orden correcto.

- 4 La colocación de cada equipo en la hoja de encuentro es sorteado previamente, luego el orden de los esgrimistas es fijado por los capitanes.



5

- a) En el transcurso de un encuentro, el capitán de un equipo puede pedir el reemplazo de un o una esgrimista por el esgrimista reemplazante nominativamente designado antes del comienzo del encuentro. Esta sustitución no podrá hacerse hasta después del final de un relevo. Sin embargo, el o la esgrimista que fue reemplazado podrá tirar una vez más durante este encuentro, pero únicamente con fines de sustituir al esgrimista que lo reemplazó inicialmente. Este segundo reemplazo no está permitido si el primer reemplazo ocurrió por una de las razones enunciadas en el artículo 0.99.6 del Reglamento Técnico FIE. No se acepta ningún otro reemplazo, incluso en caso de accidente o en caso de fuerza mayor para reemplazar a un esgrimista en pista. El anuncio del cambio de un integrante del equipo, que debe ser notificado por el árbitro al capitán del equipo adverso, deberá efectuarse **antes del comienzo del relevo precedente al próximo relevo del esgrimista reemplazado**.
- b) Si un **accidente** ocurre durante el relevo siguiente a la solicitud de cambio, el capitán de equipo puede anular este cambio.
- c) Si el capitán del equipo adversario también pidió el cambio, éste podrá ser **efectuado o anulado**.

6

- a) Cuando un o una esgrimista es **obligado a retirarse** durante un relevo debido a **una lesión debidamente constatada**, su capitán/a de equipo puede pedir la entrada del o la reemplazante para continuar el encuentro en el punto en donde el compañero/a de equipo lesionado había abandonado, aún durante un relevo comenzado.
- b) Sin embargo, un o una esgrimista así reemplazada ya no podrá retomar su lugar en el equipo en el transcurso del mismo encuentro.

- 7 Si un o una esgrimista y el eventual reemplazante están obligados al abandono, o si un o una esgrimista es excluido, el equipo **perdió el encuentro**. (Ref. t.124.3.b, t.170. FIE)



- 8 Cuando, por una razón cualquiera, un equipo no termina una prueba comenzada, el Directorio técnico aplicará las reglas de las pruebas individuales, pues **cada equipo está considerado globalmente como un único competidor**. (Ref. t.124.3.b, t.170. FIE)
- 9 Cuando un **equipo declara abandono**, está considerado:
- que no termina la prueba comenzada, si ya ha tirado contra otro
 - que no se presentó para nada en la prueba, si es para su primer encuentro.

* Duración

La competición podrá celebrarse en una o dos jornadas.

10.2.2- NORMAS DE CLASIFICACIÓN PARA LOS JUEGOS

*** Tabla General de Puntos de la FAE**

La puntuación conseguida en cada torneo será la siguiente:

- | | |
|---------------------|-----------|
| • 1er puesto | 32 puntos |
| • 2º puesto | 26 puntos |
| • 3os. puestos | 20 puntos |
| • 5º al 8º puesto | 14 puntos |
| • 9º al 16º puesto | 8 puntos |
| • 17º al 32º puesto | 4 puntos |
| • 33º al 64º puesto | 2 puntos |
| • por participar | 1 punto. |

*** Clasificación de los Juegos**

En las pruebas que se desarrollan con carácter MIXTO será la clasificación general final la que determinará los puntos conseguidos a razón de la TABLA GENERAL DE PUNTOS DE LA FAE y le serán aplicados en su correspondiente categoría de edad y sexo con los coeficientes reguladores oportunos de la presente normativa, sin exclusión de los deportistas que no puntúen en dicha categoría.



*** Reconocimientos de Campeones**

Se entregarán MEDALLAS ACREDITATIVAS AL CAMPEÓN/A – SUBCAMPEÓN/A Y TERCEROS CLASIFICADOS en cada Competición, sin hacer diferencia de masculino y femenino cuando la prueba es convocada de carácter Mixto.

Se proclamará **CAMPEÓN/A INDIVIDUAL** DE LOS Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de la temporada por categoría, modalidad y sexo al **tirador/a con mayor puntuación** y en el supuesto de igualdad a puntos, a la persona que mejores posiciones haya obtenido.

Se proclamará **EQUIPO CAMPEÓN** de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de la temporada por categoría y modalidad al **Equipo ganador de la Competición**.

Los ganadores individuales de los Juegos de Aragón de cada categoría adquirirán la condición de miembros de la Selección Aragonesa para dicha modalidad y categoría, en el supuesto de participar en Competiciones con representación Federativa propia.

10.3 En deportes colectivos, detallar en este apartado:

- La diferencia máxima de puntos por encuentro entre los dos equipos que se reflejarán en el acta: 45 Tocados.
- Todos los participantes inscritos en el acta dispondrán de un período mínimo de participación que no podrá ser inferior a un relevo del encuentro.

10.4 En deportes individuales

El ranking de clubes se obtiene de la suma de los tres primeros deportistas con mayor puntuación del mismo club en una competición, quedando el resto de los tres siguientes deportistas con mayor puntuación para el segundo equipo del club y así sucesivamente. Los puntos corresponden a sus correspondientes rankings

individuales de la categoría convocada.

10.4 Criterios para la Selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el Consejo Superior de Deportes.

En el supuesto de que se convoquen los Campeonatos de España del CSD la selección de los deportistas estará regida por la normativa específica de participación que a tal efecto publique la R.F.E.E. o el C.S.D.